

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 106-2023

GUATEMALA, 3 de febrero de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil y 25 numeral 2 y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Nombrar por **Primer Ingreso**, a la licenciada **Jackeline Guisela Coloma Castro**, para desempeñar el puesto de **Profesional I (5010)** especialidad **Derecho (0096)** del **Departamento de Gestión y Legalización de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas**, con un Salario Base de **Q. 3,295.00** más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria **2023-11130007-208-00-0101-0004-09-11-00-000-002-000-011-00006** del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE


VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EOMC/KSE/MSMML/ARA/KSPM/efca


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

